MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

Adenda Nº 2

Yrybucuá 27 de setiembre de 2016

ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA POR LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2016 ID Nº 309.200

Se incluye en el presente llamado las siguientes disposiciones, correcciones, modificaciones:

Fecha tope de consultas: 30 de setiembre de 2016 10:00 horas a.m.

Fecha Tope de Presentación de Ofertas: 07 de octubre 09:00 horas a.m.

Fecha Tope de Apertura de Oferta: 07 de octubre 09:30 horas a.m.

1.-En la Sección I IAO 40.1 : La notificación se dará a conocer por escrito a cada participante.

2.- En la Sección II Criterios de Evaluación.

Margen de Preferencia. **(d)Margen de Preferencia para productos nacionales**
Al momento de la evaluación la Convocante aplicará lo establecido en la Ley Nº 4558/11 – Art. 2º que dice: "dispóngase que las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de los procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional

3..-En la Seccion IV CGR 13.1 Reajuste de Precios.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes,
siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

4. Sección IV CGC 14.1, 14,2 Y 14,3 Forma y condiciones de Pago: en la entrega del bien se aborara el 30% y el sald
o pasara como obligaciones pendientes que se pagara anualmente en tres pagos en la fecha del contrato.

5.- Sección IV CRC 14.1, 14,2 Y 14.3: El plazo de pago de la factura se hara una entrega del 30 % de la oferta y el saldo formara las obligaciones pendientes de pago y se abonara en tres pagos anualmente acorde a la fecha del contrato.
6.- Sección IV CGC 27.3: Indica la garantía de mantenimiento de oferta del 5%.
7.- Sección V Modelo de Contrato:
8.- Sección VI Modelo de Contrato: estará a cargo del departamento de tesorería de la Municipalidad de Yrybucua.
9.- Se adjunta Formulario Nº 3 Corregida.
10.- En la Sección VII Anexos en los Incisos G) h) e I)

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ***Inciso a)***

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

En la Sección VII Anexos en los Incisos G) H) e I).

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas en conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

Declaración Jurada Simple de que los bienes ofertados cumplirán con la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1)Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2013-2014-2015) con las copias autenticadas de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondiente a los años (2013-2014-2015).

2) Copias de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras correspondientes a los tres últimos años cerrados (2013-2014-2015) con entidades del Gobierno y/o entidades privadas cuyos montos totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o notas de entregas y/o remisiones de de motoniveladoras y/o retroexcavadoras que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

Certificado de origen Nacional emitido por el MIC conforme lo estatuido en el del Decreto 9649/12. (La presentación de la documentación requerida es para la aplicación del margen de preferencia y la no presentación del mismo no significará la descalificación de las ofertas. No se aceptarán constancias en trámite).

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA U.O.C

Luis Enrique Orrego
Encargado de U.O.C